

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

**Condiciones para la Solicitud de Ofertas de fecha 5 de diciembre de 2017 para la comercialización internacional de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales del Campeonato Nacional de Liga de Primera División y los partidos de ascenso a Primera División (las “Condiciones de Comercialización”)**

*El presente documento contiene una visión general de conjunto de las respuestas proporcionadas por LaLiga a las preguntas formuladas por varios Candidatos interesados. Las preguntas están agrupadas por temas, con el fin de facilitar su evaluación por parte de los Candidatos.*

*En la medida que esta versión en español es una traducción informal de las preguntas y respuestas en inglés, en caso de discrepancia entre la versión en inglés y la versión en español, la versión en inglés prevalecerá.*

### **DERECHOS LICENCIADOS**

- 1. Por favor, confirmen si los derechos licenciados son cedidos a un operador de televisión de pago con la finalidad de explotarlos en la modalidad de pago, si esta cesión será exclusiva, es decir, si LaLiga no podrá ceder los derechos licenciados a ningún otro operador o entidad para que ésta pueda explotar dichos derechos en el Territorio en la modalidad gratuita.**

De conformidad con las Condiciones de Comercialización, la adquisición de contenido audiovisual descrito en la Oferta facultará al titular a su distribución en televisión en abierto y/o de pago, a través de cualquier forma de distribución (por red terrestre, cable, satélite, Internet, etc.). En consecuencia, confirmamos que el Adjudicatario tendrá exclusividad y estará autorizado a difundir en ambas modalidades, tanto gratuita como de pago.

- 2. ¿Podrían confirmar si será posible sublicenciar en todas las formas de distribución (lineal, móvil, web, IPTV) siempre que así se solicite y con la aprobación escrita de LaLiga?**

Confirmado.

### **EXCLUSIVIDAD Y DERECHOS EXCLUIDOS/RESERVADOS**

- 3. Apartado 3.5 (i) de las Condiciones de Comercialización. ¿Podrían explicar el “embargo” relativo a los Canales de los Clubes? El comienzo de difusión para los Clubes podría ser “no antes de las 24 horas siguientes al final de cada partido o la finalización de cada jornada”. ¿Pueden aclarar si la difusión puede ser antes de finalizar la jornada, inmediatamente después del pitido final del último partido, o bien después de medianoche?**

Los Clubes están autorizados a explotar en diferido los partidos y clips en los cuales el Club participe, siempre que hayan transcurrido 24 horas después de que acaben dichos partidos o a la finalización de la jornada en la que se juegue el partido (el pitido final se refiere al último partido de dicha jornada). Para evitar cualquier duda, por favor, revise estos ejemplos:

- Partido jugado un sábado a las 12pm. En ese caso, los Canales de los Clubes pueden difundir en diferido este partido el domingo a partir de las 2pm, o bien el lunes a partir de las 11pm (en el caso que sea una jornada regular de LaLiga).
- Partido jugado un domingo a las 6pm. En ese caso, los Canales de los Clubes pueden difundir en diferido este partido el lunes desde las 8pm en adelante, o bien el lunes a partir de las 11pm (en el caso que sea una jornada regular de LaLiga).

**4. Apartado 3.5 (i) de las Condiciones de Comercialización. Por favor, confirmen la duración de los clips que pueden ser explotados.**

No hay restricción con respecto a la duración de los clips que sean explotados por los Canales de los Clubes, siempre y cuando se respete el periodo de embargo establecido en el apartado 3.5 (i) de las Condiciones de Comercialización.

**5. Apartado 3.5 (i) de las Condiciones de Comercialización. Por favor, confirmen si el parámetro del periodo de embargo para los clips y los partidos es aplicable al partido o jornada correspondiente.**

Los Clubes nunca pueden explotar clips o partidos en sus medios oficiales antes de las 24 horas después del final de cada partido disputado por su Club.

**6. Apartado 3.5 (i) de las Condiciones de Comercialización. Por favor, ilustren con ejemplos de un partido jugado el sábado al mediodía y otro partido jugado el domingo a las 6pm.**

Véanse los ejemplos proporcionados en la respuesta nº 3 anterior.

**7. Apartado 3.5 (i) de las Condiciones de Comercialización. Por favor, confirmen que cualquier Club únicamente explotará los clips relacionados con los partidos en los que participa.**

Confirmado.

**8. Apartado 3.5 (i) de las Condiciones de Comercialización. Por favor, confirmen si los clips son retirados del Canal del Club después de un cierto periodo de tiempo.**

No hay restricción con respecto al tiempo en que los clips pueden ser explotados por los Canales de los Clubes.

**9. Apartado 3.5 (i) de las Condiciones de Comercialización. Por favor, confirmen que los Canales de los Clubes no pueden ser sublicenciados.**

Los Clubes que poseen sus propios Canales son responsables de la comercialización de sus derechos, siguiendo el estándar de otras competiciones de fútbol profesional. Por tanto, los Clubes tienen derecho a sublicenciar el Canal del Club siempre que las imágenes de los partidos y los clips respeten los periodos de embargo según lo establecido en las Condiciones de Comercialización.

- 10. Apartado 3.5 (iii) de las Condiciones de Comercialización. ¿El derecho reservado denominado “News Access” es un derecho reservado no exclusivo? Es decir, ¿el Adjudicatario también puede explotar este derecho? Por favor, confirmar.**

*El derecho de “News Access” no es un derecho reservado, sino una limitación a la exclusividad. LaLiga puede requerir que el Adjudicatario proporcione imágenes de “News Access” a terceros en el Territorio, si así lo exigen las leyes o regulaciones en dicho Territorio.*

- 11. Apartado 3.5 (iv) de las Condiciones de Comercialización. Por favor, confirme que, además de la distribución a través de los medios oficiales de LaLiga, no se explotará ninguna otra distribución en redes sociales que no sea por el Adjudicatario y/o sus sublicenciarios.**

Confirmado.

- 12. Apartado 3.6 (ii) de las Condiciones de Comercialización. ¿Tiene LaLiga la intención de explotar estos derechos -difusión a través de radio- en cualquiera o en algunos de los territorios? ¿O no van a ser explotados por nadie?**

Según lo establecido en el apartado 3.6 (ii) de las Condiciones de Comercialización, la difusión por radio es un derecho excluido.

- 13. Apartado 3.6 (iv) de las Condiciones de Comercialización. Por favor, confirmen qué lugares se consideran "lugares públicos".**

“Lugares públicos” hace referencia a aquellos lugares donde un partido puede ser difundido en directo en una pantalla de gran tamaño situada, por ejemplo, en una plaza pública. En general, son todos aquellos lugares en los que no se produce una visualización privada de los partidos.

- 14. Apartado 3.6 (v) de las Condiciones de Comercialización. Solicitamos un periodo de embargo sobre estos derechos reservados y sugerimos como periodo razonable 24 horas después del final de cualquier partido. Por favor, confirmen si esta modificación es aceptable.**

No. El derecho de explotación en plataformas digitales (es decir, YouTube, Vimeo, etc.) es un derecho excluido.

- 15. Apartado 3.6 (iv) de las Condiciones de Comercialización. Por favor, confirmen que todos los lugares comerciales (pubs, bares, hoteles, etc.) forman parte de los derechos licenciados al Adjudicatario.**

Sí, puesto que se consideran lugares para visualización privada.

- 16. Apartado 3.6 de las Condiciones de Comercialización. Si queremos explotar alguno de estos derechos (por ejemplo, difundir en cines, [CONF.]), ¿cuál sería el procedimiento?**

Cualquier explotación por el Adjudicatario de determinados derechos excluidos, como es a título enunciativo y no limitativo, para cualquier uso no privado (por ejemplo, la exhibición en cines), estará sujeto a autorización previa por escrito de LaLiga.

- 17. Apartado 3.6 de las Condiciones de Comercialización. La difusión a través de plataformas digitales está excluida (por ejemplo, a través de webs de intercambio de videos). ¿Podemos difundir a través de nuestras propias plataformas digitales (nuestra propia OTT, nuestra página de deportes en Facebook, etc.) o ser parte de cualquier (futura) plataforma de pago?**

El Adjudicatario podrá difundir todos los derechos cedidos a través de OTT en la página Web designada. En principio, el único contenido que el Adjudicatario puede compartir a través de su página de Facebook son los Clips, pero sólo si el Adjudicatario adquiere los Clips.

#### **“NEWS ACCESS”**

- 18. Apartado 3.5 (ii) de las Condiciones de Comercialización. Por lo general, ¿es LaLiga quien envía las imágenes de los partidos a las agencias de noticias o esto lo suele hacer el Adjudicatario?**

Generalmente, y siempre dependiendo de la regulación local, es LaLiga quien se reserva este derecho.

- 19. Apartado 3.5 (ii) de las Condiciones de Comercialización. ¿Los derechos de “News Access” son propiedad en exclusiva de LaLiga o tienen carácter no exclusivo?**

LaLiga es la propietaria exclusiva de los derechos de “News Access” y puede ceder las imágenes de los partidos a emisores y/o a las agencias de noticias, en ambos casos, de forma multinacional, únicamente para su uso en programas de noticias.

- 20. Apartado 3.5 (ii) de las Condiciones de Comercialización. ¿Pueden definir “News Access” en más detalle?**

“News Access” hace referencia a las imágenes de los partidos para uso informativo/de interés público (por ejemplo, en informativos de carácter regular). LaLiga es el propietario exclusivo de estos derechos y puede ceder imágenes de los partidos a los emisores y/o agencias de noticias, en ambos casos de forma multinacional y solo para su uso en programas de noticias (en programas informativos regulares). Sin perjuicio de lo anterior, el Adjudicatario tiene el derecho y la obligación de proveer “News Access” a terceros con el alcance requerido por la legislación correspondiente en cada país del Territorio.

- 21. Apartado 3.5 (ii) de las Condiciones de Comercialización. Por favor, confirmen la duración de los "extractos" o si dichos extractos únicamente cumplirán los requisitos legislativos en España.**

La duración de los extractos dependerá de la legislación de “News Access” de cada país del territorio.

- 22. Apartado 3.5 (ii) de las Condiciones de Comercialización. Por favor, confirme que el Adjudicatario deberá exclusivamente cumplir los requisitos legislativos de “News Access” en la región en cuestión, sujeto a presentar una oferta satisfactoria.**

Confirmado.

## IDIOMAS

### 23. ¿Son los comentarios en inglés y/o español?

Todos los partidos y Programas Soporte (tal y como se establece en el Anexo 1 de las Condiciones de Comercialización) serán producidos con comentario en inglés y español (disponibles en canales de audio diferenciados).

## TERRITORIO

### 24. Los lotes de la Oferta se dividen entre países miembros del EEE y países no miembros EEE. ¿Tendrá el Brexit algún impacto en esto?

A día de hoy, Reino Unido es un país que forma parte del Espacio Económico Europeo (“EEE”) y la oferta enviada para dicho país debe ajustarse a las ofertas para países miembros del EEE.

### 25. ¿Se pueden hacer ofertas para ciertos países condicionados con otros? Es decir, ¿o bien se adjudican ambos países o ninguno?

No, deben hacerse ofertas individuales y separadas para cada país en el que esté interesado.

### 26. ¿Se puede incluir Luxemburgo en la oferta para Bélgica o hay que hacer una oferta separada para cada país?

El contenido audiovisual que se oferta en pequeños países, como Luxemburgo, puede ser vendido junto con países más grandes, o individualmente, pero de forma no exclusiva, tal y como se establece en las Condiciones de Comercialización.

### 27. Hemos notado la ausencia de Polonia en la lista de territorios disponibles. Por favor, confirmen si es un error de redacción o los derechos ya han sido cedidos en Polonia y, por lo tanto, no están disponibles. ¿O estarán disponibles en cualquier otra forma o proceso?

Polonia formará parte de un proceso de licitación próximo del cual se les informará debidamente.

### 28. Por favor, especifiquen en qué países debe realizarse la licitación. Estamos interesados en los siguientes países: Ucrania, Rusia, Bielorrusia, Kazajstán, Estados bálticos, Georgia, Armenia y otros estados de la ex URSS. Lamentablemente, no se encuentran en el listado de países publicado.

En cuanto a los países que mencionan tengan en cuenta que:

- En Rusia hay un contrato vigente para este país.
- Ucrania, Bielorrusia, Kazajstán, estados bálticos, Georgia, Armenia y otros estados de la ex URSS formarán parte de un proceso de licitación próximo del que se les informará debidamente.

## PAGOS

- 29. Confirмен que, si resultáramos Adjudicatarios de cualquier oferta, debemos pagar el precio de licencia y otros pagos directamente a LaLiga, según los términos de las facturas que nos proporcione LaLiga.**

Confirmado, excepto los costes técnicos que serán facturados por la compañía designada por LaLiga para proporcionar el acceso a la señal o los servicios de producción unilateral que pueda solicitar el Adjudicatario.

## GARANTÍA

- 30. Apartado 6.6. de las Condiciones de Comercialización. ¿Es posible entregar una garantía emitida por la empresa matriz en sustitución de una garantía bancaria?**

Los Candidatos que resulten Adjudicatarios deben acordar con LaLiga las garantías adecuadas para la correcta ejecución de las obligaciones económicas asumidas, tal y como se establece en el Apartado 6.6 de las Condiciones de Comercialización.

- 31. Apartado 6.6. de las Condiciones de Comercialización. ¿Se considera una garantía de la empresa matriz como una garantía “adecuada desde el punto de vista económico”?**

Por favor, consulte la respuesta a esta pregunta en la pregunta nº 30 anterior.

- 32. Apartado 6.6. de las Condiciones de Comercialización. ¿Cómo se evaluará el requerimiento de garantía en los casos de intermediarios? ¿De la misma forma que en el caso de emisores? ¿Tienen también los intermediarios que entregar garantías si su propósito es revender los derechos?**

De acuerdo al Apartado 5.2 de las Condiciones de Comercialización, La Liga asegurará el cumplimiento con los principios de transparencia, competitividad, equidad y no discriminación a la hora de evaluar cada oferta.

## PRODUCCIÓN Y COSTES TÉCNICOS

- 33. Apartado 3.8 de las Condiciones de Comercialización. ¿Pueden proporcionarnos un tarifario para la prestación de los servicios técnicos?**

El distribuidor oficial de la señal es nombrado por LaLiga y es actualmente Overon. La compañía nombrada proveerá acceso vía satélite o soluciones personalizadas a precios de mercado.

- 34. Apartado 3.8 de las Condiciones de Comercialización. ¿Cuál es la resolución de producción? “HD” es lo mínimo- ¿significa 1080p? ¿Habrá algún partido en 4K o con HDR/HFR? ¿Será el sonido en estéreo o “surround”?**

- Con HD nos referimos a 1080i.
- Actualmente, producimos 2 partidos por jornada en 4K HDR.
- El sonido internacional es Dolby-E.5.

- 35. ¿Quién es el proveedor de servicio de continuidad para la señal lineal? ¿Cuál es la tarifa actual para el acceso lineal?**

Por favor, consulte la respuesta a esta pregunta en la pregunta nº 33 anterior.

- 36. Apartado 3.8. de las Condiciones de Comercialización ¿Pueden confirmar que el Adjudicatario puede llevar sus propias instalaciones y soluciones de producción a los estadios?**

Confirmado, sujeto siempre a disponibilidad.

- 37. Apartado 3.8. de las Condiciones de Comercialización. ¿La inserción de gráficos comerciales debe ser realizada en cumplimiento de la ley aplicable?**

Correcto.

### **OBLIGACIONES DE DIFUSIÓN**

- 38. Apartado 3.7 de las Condiciones de Comercialización. En relación con la difusión de todos los partidos a través de Internet, por favor, especifiquen cómo, por ejemplo, la UEFA, nos suministra un proveedor de los servicios digitales.**

Si el Adjudicatario no tiene su propia solución para distribuir los partidos a través de Internet, una compañía designada por LaLiga proveerá los servicios digitales necesarios para ayudar al Adjudicatario con dicha distribución. Estos servicios digitales se proveerán a precios de mercado.

- 39. Apartado 3.7 de las Condiciones de Comercialización. Mientras nosotros haremos todo lo posible para garantizar que haya difusión en directo y en su integridad, a través de Internet, de la totalidad de los partidos en cualquier país donde podamos resultar Adjudicatarios de los derechos, puede haber emisores en un país o países cuyos sitios web u otras capacidades de Internet no son suficientes o suficientemente potentes para permitirles cumplir con esta obligación.**

El Adjudicatario está obligado a difundir la totalidad de los partidos en su integridad, en directo a través de Internet en los países licenciados.

- 40. Apartado 3.7 de las Condiciones de Comercialización. ¿Cómo aplican a una OTT las obligaciones de difusión en relación con los Programas Soporte?**

Aplican las mismas obligaciones, aunque en este caso los operadores de OTT ofrecerán los Programas Soporte de forma no lineal.

- 41. Apartado 3.7 de las Condiciones de Comercialización. La difusión lineal en un canal principal conlleva requerimientos para los Adjudicatarios. ¿Esto significa que LaLiga no considerará ofertas que vengan de plataformas de OTT que deseen adquirir derechos exclusivos para la explotación únicamente en la plataforma de OTT? Por favor, confirmen este punto.**

Se invita a las plataformas de OTT, como a cualquier otro operador, a presentar ofertas por los derechos licenciados. Los apartados 3.7 (i) y (ii) de las Condiciones de Comercialización no son aplicables a los Candidatos que resulten Adjudicatarios que sólo difundan contenido audiovisual de forma no lineal.

- 42. Apartado 3.7 de las Condiciones de Comercialización. ¿Es obligatorio difundir tres partidos por cada jornada en un canal lineal? Si es así, ¿podemos elegir el canal que mejor consideremos para este propósito?**

Sí, de acuerdo con el Apartado 3.7 de las Condiciones de Comercialización, el Adjudicatario debe difundir de forma lineal al menos tres (3) partidos íntegros por jornada del Campeonato Nacional de Liga de Primera División. Estos partidos deben difundirse en el canal principal del Adjudicatario.

- 43. Apartado 3.7 de las Condiciones de Comercialización. ¿tienen que difundirse en directo 2 de los partidos?**

Sí. De acuerdo con el Apartado 3.7 de las Condiciones de Comercialización, el Adjudicatario debe difundir de forma lineal al menos tres (3) partidos íntegros por jornada, siendo dos (2) de ellos en directo.

- 44. Apartado 3.7 de las Condiciones de Comercialización. ¿La obligación es para los partidos de la Primera División o pueden ser partidos del Campeonato español de Liga?**

Para evitar cualquier duda, los derechos licenciados de acuerdo a este proceso de licitación son los referidos al Campeonato Nacional de Liga de Primera División, normalmente referida como "LaLiga Santander", así como los 6 partidos de la fase de ascenso a Primera División ("play-offs") entre los equipos del Campeonato Nacional de Liga de Segunda División A en España, normalmente referida como "LaLiga 1/2/3". La temporada regular del Campeonato Nacional de Liga de Segunda División A en España no está incluida.

- 45. Apartado 3.7 de las Condiciones de Comercialización. En cuanto a la difusión íntegra de todos los partidos en directo a través de Internet de, al menos, 3 partidos difundidos por televisión, ¿están el resto de las señales digitales de los partidos disponibles a través de la señal del canal o bien a través de otras plataformas existentes de "streaming"?**

Todos los partidos de la competición están disponibles a través de satélite y/o fibra y/o a través de entrega vía IP.

Adicionalmente, todos los partidos, cuando no coincidan en ningún momento, estarán disponibles a través del "Content Channel Feed".

- 46. Apartado 3.7 de las Condiciones de Comercialización. ¿Pueden explicar si solicitan al Adjudicatario difundir el 100% de los partidos en su página Web designada o bien en TV?**

Por favor, consulte la respuesta a esta pregunta en la pregunta nº 39 anterior.

- 47. Apartado 3.7 de las Condiciones de Comercialización. Por favor, confirmen que las obligaciones de difusión pueden ser cumplidas por una OTT.**

Confirmado.

## PUBLICIDAD

**48. ¿Qué nivel de detalle se requiere en el esquema de la estrategia de marketing solicitado? ¿Pueden proporcionar un ejemplo?**

Proponemos que el operador describa, tomando como muestra una temporada, las actividades promocionales previstas en relación con LaLiga. Adicionalmente, solicitamos que explique cómo tratará en su programación los partidos y todo el contenido relacionado.

El nivel de detalle es decisión del operador. LaLiga estudiará la propuesta y será tomada en consideración en el proceso de evaluación.

**49. ¿Hasta qué nivel hay que coordinarse con LaLiga en marketing?**

LaLiga vende su contenido proactivamente a nivel global. Esto implica una estrecha colaboración con los titulares de los derechos a nivel local. El Departamento Audiovisual de LaLiga ayudará a cada Adjudicatario con la promoción de la competición. En este sentido, existe un amplio abanico de actividades a la disposición de cada Adjudicatario para aumentar la visibilidad de LaLiga y ayudar a aumentar su base de suscriptores/usuarios.

**50. ¿Es posible crear trailers y materiales promocionales y ponerlos en medios digitales usando las imágenes de partidos previos que solicitemos a la Liga, en caso de que no compremos los Clips?**

Sí.

**51. ¿Es posible utilizar los trailers en “redes sociales”?**

Sí.

## TÉRMINOS DE LA LICENCIA

**52. En relación con el “*Content Channel Feed*”, ¿es éste un canal de 24 horas (similar al “Premier League Content Service” que se ofrece a los licenciarios de la Premier League fuera de Europa)? ¿O es simplemente una oferta sólo disponible para cubrir los partidos en directo?**

El “*Content Channel Feed*” es un canal de 24 horas.

**53. Asumimos que un servicio únicamente de OTT podría usar los datos internos para reportar y solo necesitaría enviar el modelo para audiencia digital. Por favor, confirmar este punto.**

Sí.

**54. ¿Hay algún partido simultáneo los martes/miércoles/jueves? ¿Y otros días podría haber superposiciones debido a tiempo extra, etc.?**

Sí.

**55. Apartado 3.10 de las Condiciones de Comercialización. ¿Cómo debe entregar el intermediario la información sobre audiencia, usuarios, horarios de programas etc. cuando sólo son revendedores?**

Si el Candidato es un intermediario, los criterios técnico-profesionales se aplicarán tal y como se explica en el Apartado 4.3 (ii) de las Condiciones de Comercialización. De conformidad con dicho apartado, el Candidato debe proporcionar una descripción general de sus actividades y propiedades más importantes.

**56. Nos gustaría confirmar qué, con respecto a las casas de apuestas, se debe apostar para poder ver el partido en directo y que la difusión en casas de apuestas no contiene comentarios y tiene una calidad inferior.**

Correcto. La señal que se entrega a los titulares de derechos de casas de apuestas incluirá gráficos y comentarios aunque será de calidad inferior.

### **PROGRAMAS SOPORTE Y CLIPS**

**57. ¿Es posible editar el programa de resúmenes semanales “La Liga Highlights Show” dentro de nuestros propios programas soporte?**

El Adjudicatario estará facultado para editar “LaLiga Highlights show” dentro de sus propios programas y difundirlos de forma lineal de forma íntegra.

**58. La misma pregunta para “LaLiga Show” y “LaLiga World”.**

Una vez “LaLiga Show” y “LaLiga World” se difundan íntegros de forma lineal por el Adjudicatario, éste podrá editar esos programas dentro de sus programas de soporte y difundirlos de forma lineal.

**59. Por favor, confirmen si los Clips y los partidos solo estarán disponibles en modalidad de pago.**

Los Clips están disponibles en modalidad de pago y en abierto de forma gratuita.

**60. Por favor, confirmen si los usuarios deberán registrarse para acceder a los Clips disponibles a través de los Canales de los Clubes.**

No.

**61. Anexo 1 de las Condiciones de Comercialización (“Content Channel Feed”). ¿Están los partidos en directo incluidos en esta tarifa?**

El “Content Channel Feed” es un canal de 24 horas que incluye partidos en directo. Como norma general, los encuentros en fin de semana se establecen con el objetivo de tener diferentes horas de inicio de partidos, para que no coincidan en ningún momento.

Hay excepciones a esto debido a las limitaciones de calendario de los Clubes, o debido a encuentros a mitad de semana y/o debido a las normas de regulación de la competición. Como indicación, en la temporada pasada un canal Lineal de televisión (como “LaLiga TV”) estuvo en posición de emitir 343 partidos en directo, de los que 37 habrían coincidido con otros partidos en algún momento (aproximadamente un 10%).

**62. ¿La señal se emite 24/7 (24 horas al día, 7 días a la semana)?**

Sí.

**63. ¿La señal está solo disponible para el Adjudicatario?**

Sí.

**64. Idéntica pregunta para el “*Superfeed*”.**

Sí.

**65. ¿Pueden confirmar que, si decidimos no adquirir los Clips, LaLiga puede vender los Clips a un tercero para que los explote en nuestro territorio en medios digitales u otros medios?**

Confirmado, pero solo a través de Internet.

**66. ¿Es posible crear trailers y materiales promocionales y ponerlos en medios digitales usando las imágenes de partidos previos que solicitemos a la Liga, en caso que no compremos los Clips?**

Sí.

**67. ¿Está permitido compartir contenido en nuestra página de Facebook?**

El único contenido que el Adjudicatario puede compartir en su página de Facebook son los Clips.

**68. Cuando los Clips se adquieren en exclusiva, ¿significa que el tenedor de los derechos puede disponer de su propio canal de YouTube? (para clips, para imágenes de archivo, para difundir el partido en directo en caso que sea necesario)?**

El Adjudicatario que adquiera los Clips podrá difundirlos de forma no lineal en Internet en las páginas Webs designadas y en las redes sociales designadas. A efectos aclaratorios, una cuenta en YouTube no se considera una red social sino una plataforma digital, tal y como se establece en el Apartado 3.4 (v) de las Condiciones de Comercialización. Sólo LaLiga tiene derecho a emitir clips en plataformas digitales.

**69. ¿Podrán los subscriptores de las agencias de noticias utilizar clips en digital?**

Generalmente, y siempre dependiendo de la regulación local, LaLiga se reserva los derechos de “*News Access*”. En caso de que el LaLiga decidiera comercializar dichos derechos, los subscriptores de las agencias de noticias solo podrán emitir imágenes de “*News Access*” en el ámbito digital cuando sea un “*simulcast*” con la difusión lineal de TV.

**70. Los derechos de Clips son únicamente para la difusión de partidos bajo demanda en Internet. ¿Se puede asumir que todo el resto de difusiones lineales de clips están permitidas (es decir, cualquier forma de difusión lineal ya sea por Internet o de cualquier otro modo)?**

Confirmado.

**71. Por favor, confirmen si LaLiga producirá los Clips.**

Confirmado.

- 72. Si LaLiga produce los Clips, por favor confirmen si hay prevista algún tipo de consulta al Adjudicatario (y sus sublicenciarios) sobre el contenido de los Clips.**

LaLiga producirá los Clips a su discreción, siempre respetando las condiciones establecidas en el Anexo 2 de las Condiciones de Comercialización.

- 73. ¿Cuándo se entregan los Clips (el tiempo de entrega es particularmente importante para los Clips durante el partido)?**

Por favor, consulte el Anexo 2 de las Condiciones de Comercialización.

- 74. Por favor, confirmen el método de envío (es decir, FTP).**

El acceso a los Clips se proporcionará a través de FTP.

- 75. ¿Cuál es el coste de la entrega y las tarifas?**

Los costes de entrega de los Clips ya están incluidos en el precio de adquisición de los Clips.

- 76. ¿Cuáles son los estándares de producción de los Clips?**

Los Clips se producirán para el formato de Internet.

- 77. ¿El Adjudicatario (y/o sus sublicenciarios) puede producir sus propios clips a partir de la señal audiovisual dentro de los parámetros del Anexo 2 de las Condiciones de Comercialización?**

El Adjudicatario de los Clips debe difundir el contenido de los Clips tal como lo proporciona LaLiga. Para evitar dudas, el Adjudicatario de los Clips no podrá editar el contenido de los Clips ni producir sus propios clips.

- 78. En relación con los Clips durante el Partido, en su último punto establece que "Los Clips durante el partido contendrán imágenes del partido pero no imágenes de los goles". Por favor, confirmen si esto es correcto.**

Confirmado.

## PROCESO DE LICITACIÓN

- 79. Los estados financieros de nuestra empresa local no son públicos. ¿Podemos enviar los de nuestra compañía matriz?**

Sí.

- 80. El Apartado 4.1 de las Condiciones de Comercialización indica que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 15 de enero de 2018, sin definir ninguna hora límite. No obstante, la página web oficial de LaLiga ([www.laliga.es](http://www.laliga.es)) establece como límite para el envío de las ofertas a las 6:00PM CET del 15 de enero de 2018. ¿Pueden aclarar la hora límite de presentación de ofertas el 15 de enero de 2018?**

La fecha límite para que todas las partes que deseen intervenir envíen sus ofertas es el 15 de enero de 2018 a las 18:00h CET, o su equivalente las 6:00PM CET en su conversión a formato de 12 horas.

- 81. Las Condiciones de Comercialización establecen la posibilidad de licitar por 3 años para países dentro del Espacio Económico Europeo (“EEE”) y 5 años para países fuera del EEE. ¿Se podría negociar el mismo número de años para países dentro del EEE?**

No.

- 82. Apartado 4.2 de las Condiciones de Comercialización. El Candidato debe entregar sus estados financieros y los últimos de su empresa matriz. ¿De qué año? ¿2016?**

Como se indica en el Apartado 4.2 (ii) de las Condiciones de Comercialización, el Candidato debe entregar una copia de las últimas cuentas anuales auditadas. Si el Candidato informa que éstas son del año 2016, entonces dichos cuentas serán las que LaLiga tendrá en consideración.

- 83. En relación con las cuentas anuales auditadas, en el caso que haya un Candidato que no tiene las cuentas anuales auditadas, ¿significa que automáticamente queda eliminado?**

De conformidad con el Apartado 4.2 de las Condiciones de Comercialización, las cuentas anuales auditadas son parte de los requerimientos generales para los Candidatos. Tomando en consideración lo expuesto, LaLiga espera que todos los Candidatos entreguen la documentación en los términos establecidos en dicho apartado.

- 84. Apartado 5 de las Condiciones de Comercialización. Si la oferta económica es el criterio principal, ¿cómo puntúa la oferta económica en comparación con los otros criterios? ¿Es el 80% o incluso el 90%?**

Por favor, consulte el Apartado 5.1 de las Condiciones de Comercialización.

- 85. Por favor, podrían explicar con más detalle lo siguiente: “las ofertas serán consideradas similares... si entre la mejor y la siguiente mejor es inferior al 10%” ¿Será esto evaluado por temporada o por el periodo de los tres años? ¿Se considerará sólo la oferta económica? Y en caso que sean similares, ¿significa que esos dos ofertantes deberán volver a enviar la oferta? Si se requiere volver a enviar la oferta ¿qué información se le aportará al Candidato (por ejemplo: el nombre del competidor, la información de si su oferta fue primera o segunda, etc.).**

LaLiga evaluará la oferta económica por todo el período. Como se indica en el Apartado 5.1 de las Condiciones de Comercialización, la oferta económica será el criterio principal junto con los criterios técnico-profesionales descritos en el Apartado 4.3 de las Condiciones de Comercialización. Después de recibir y evaluar todas las ofertas, LaLiga revisará la necesidad de una segunda ronda de acuerdo con el Apartado 5.1 de las Condiciones de Comercialización. En caso de iniciarse una nueva ronda, LaLiga comenzará de nuevo el procedimiento de adjudicación siguiendo los mismos criterios establecidos en el Apartado 5 de las Condiciones de Comercialización.

- 86. Por favor, informen si una oferta conjunta es posible y, en su caso, cuáles son sus condiciones específicas como, por ejemplo: (i) cómo se debe preparar y cómo se evaluará la oferta?; (ii) debe ser una oferta, o bien ofertas separadas para cada parte con un comentario indicando que se trata de una oferta conjunta?; (iii) los criterios para la garantía financiera, los requerimientos técnicos, etc. O si deben ser presentadas separada o conjuntamente.**



LaLiga invita a todas las partes interesadas a enviar ofertas individuales para los derechos licenciados. Por tanto, las ofertas conjuntas no serán aceptadas por LaLiga.

**87. ¿Pueden los operadores presentar ofertas no exclusivas?**

Como se indica en el Apartado 3.3 de las Condiciones de Comercialización, el contenido audiovisual ofrecido se comercializa en exclusiva (excepto en algunos países pequeños como se define en las Condiciones de Comercialización).

**88. ¿Pueden presentar ofertas las agencias?**

Sí.

8 de enero de 2018.

\*\*\*\*\*